



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 5

Del 2 DE FEBRERO DE
2020 AL 1 DE MARZO
DE

2020

Contrato de Interventoría No. 1089524

del 12 de agosto de 2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



PROMOTORA VALORES

Contrato de Interventoría No. 1089524

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA N.º 05

PERIODO DEL INFORME

03/02/2020 Hasta el 02/03/2020

REALIZÓ		APROBÓ	
Firma		Firma	
Nombre:	SNEIDER BARRERA	Nombre:	BLANCA INES BUITRAGO
Cargo:	APOYO INTERVENTORIA	Cargo:	REPRESENTATE LEGAL
Empresa:	PROMOTORA VALORES SAS	Empresa:	PROMOTORA VALORES SAS

BOGOTA D.C.

09/03/2020

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. GENERALIDADES	7
2.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO.....	7
2.1.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA.	7
2.1.2 CONTRATO DE CONSULTORIA	7
3. INFORME TECNICO	8
3.1.1 LAS SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN.	8
INFORME ELECTRICO	8
INFORME TOPOGRAFIA	8
INFORME DE GEOTECNIA	10
INFORME ESTRUCTURAL	10
INFORME HIDROSANITARIO	11
INFORME ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	13
3.1.2 EL CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONTRATO.	14
3.1.3 LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES.	14
4. INFORME FINANCIERO	15
4.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA	15
ACTUALMENTE LA INTERVENTORÍA NO HA RECIBIDO PAGO POR LOS ANTERIORES CONCEPTOS.	16
5. INFORME ADMINISTRATIVO	16
5.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	16
5.2 RELACION DE LAS ACTAS DE REUNION	17
5. INFORME AMBIENTAL	18
7. ANEXOS.....	21
01. CORRESPONDENCIA ENVIADA	23
02. CORRESPONDENCIA RECIBIDA	25
03. CORRESPONDENCIA ELECTRONICA	27

04. ACTAS DE COMITÉ 29

05. INFORME DE REVISIÓN ANTEPROYECTO 31



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presenta el seguimiento al contrato No. 1083205, de la empresa ARQUITECTURA EN ESTUDIO SAS. En el cual se describe en detalle la gestión de la Interventoría para la supervisión técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera en la ejecución para el contrato "elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de un colegio nuevo en el predio denominado INDUCEL, Localidad 07 Bosa del Distrito Capital".

La Interventoría del contrato se está ejerciendo siguiendo los lineamientos estipulados en el contrato de Interventoría No. 1089824 celebrado entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de Bogotá D.C. y PROMOTORA VALORES, verificando e interviniendo, según sea el caso, durante el transcurso de la Consultoría que ejecuta el Contratista al inicio enunciado, velando por el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigibles, garantizando calidad y cumplimiento de las estudios y diseños a entregar, dentro de los plazos contractuales establecidos.

En el presente informe reposan todos los procedimientos y controles técnicos, administrativos, ambientales, jurídicos y financieros de las actividades de la Consultoría desarrolladas durante todas y cada una de las fases de diseño del contrato según lo estipulado en manual de Interventoría de la Secretaria de Educación Distrital en el artículo 15 "informes de Interventoría", capítulo 21.

2. GENERALIDADES

2.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO.

2.1.1 IDENTIFICACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA.

Contrato No:	CO1.PCCNTR.1089524
Contratista:	PROMOTORA VALORES
Plazo inicial:	9 MESES
Fecha de iniciación:	2 octubre de 2019
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación:	1 de agosto de 2020
Plazo actualización:	N/A
Prorroga:	N/A
Valor Inicial:	\$ 332.070.329,00

2.1.2 CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato No:	CO1.PCCNTR.946302
Contratista:	ARQUITECTURA EN ESTUDIO SAS
Plazo inicial:	8 MESES
Fecha de iniciación:	6 de noviembre de 2019
Fecha de reiniciación:	N/A
Fecha de terminación:	5 de agosto de 2020
Plazo actualización:	N/A
Prorroga:	N/A
Valor Inicial:	\$ 1.121.975.373

3. INFORME TECNICO

3.1.1 LAS SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN.

INFORME ELECTRICO

Revisando el anteproyecto arquitectónico, sugerimos validar con el proyectista de instalaciones eléctricas, las necesidades de áreas para la ubicación de tableros eléctricos, racks de telecomunicaciones en los primeros pisos de los bloques; con el fin de lograr seguridad y confiabilidad en las instalaciones a diseñar.

Esta observación se hace en razón a que el anteproyecto enviado no especifica áreas disponibles para los subtableros y gabinetes de distribución en los bloques

INFORME TOPOGRAFIA

De acuerdo a la revisión realizada a la información del levantamiento del predio de INDUSEL se encuentra que la información no presenta las correcciones de acuerdo a las labores propuestas para la aclaración de la información:

1. No se presenta cálculo de la poligonal que se debía realizar al interior del predio para ajuste de la información.
2. La nivelación realizada a la poligonal interna presenta como cota de partida la 2549.833 y en la nivelación presenta la cota 2549.866 cota presentada como ajuste de nivelación.

NIVELACIÓN Y CONTRANIVELACIÓN GEOMÉTRICA					
Proyecto:	Levantamiento Indusel	Topógrafo:	Julio Cesar Marroquin	Fecha:	04/01/2020
Localización:	Bosa	Calculado por:	Julio Cesar Marroquin	Nº Cambios:	5
				Equipo:	Leica Sprinter 250M
				Observación	-

NIVELACIÓN					
PUNTO	V+	HI	V-	DISTANCIA	COTA
	Medio		Medio		
AUX6	1.6396	2551.2074		34.5696	2549.5678
D1			1.341	38.950	2549.8661
D1	1.5030	2551.3691		15.6060	
GPS1			1.453	29.0719	2549.9159
GPS1	1.1036	2551.0195		35.7176	
C1			1.471	44.9750	2549.5485
C1	1.3728	2550.9213		34.5575	
C2			2.009	35.9046	2548.9127
C2	1.1116	2550.0243		30.5915	
GPS2			1.784	13.0537	2548.2399

CONTRANIVELACIÓN					
PUNTO	V+	HI	V-	DISTANCIA	COTA
	Medio		Medio		
GPS2	1.810	2550.050		14.655	2548.240
C2			1.137	28.909	2548.912
C2	2.009	2550.922		33.702	
C1			1.373	36.711	2549.548
C1	1.471	2551.019		43.792	
GPS1			1.103	36.856	2549.916
GPS1	1.456	2551.372		30.733	
D1			1.505	13.940	2549.867
D1	1.383	2551.250		35.437	
AUX6			1.682	38.129	2549.568

ERROR MÁXIMO PERMITIDO	km nivelados	0.625861521	0.009	Error máx en m
	0.012*/km nivelados		0.95	Error máx en cm

Σ V+	14.860
Σ V-	14.860
Error Obtenido	0.000

CHEQUEO Y AJUSTE									
PUNTO	V+	V-	Δ h	V+	V-	Δ h	CHEQUEO	h PROM.	COTAS FINLS
AUX6	1.639629				1.682				2549.568
D1	1.503	1.341	0.238	1.383	1.505	0.239	-0.001	0.239	2549.867
GPS1	1.104	1.453	0.050	1.456	1.103	0.049	0.000	0.050	2549.916
C1	1.373	1.471	-0.367	1.471	1.373	-0.368	0.001	-0.368	2549.548
C2	1.112	2.009	-0.636	2.009	1.137	-0.636	0.000	-0.636	2548.913
GPS2	0.000	1.784	-0.673	1.810	0.000	-0.672	0.000	-0.673	2548.240
SUMATORIA									0.000

Dato traslado de cota Tramo 3.

NIVELACIÓN Y CONTRANIVELACIÓN GEOMÉTRICA							
Proyecto:	Levantamiento Inducel	Topógrafo:	Julio Cesar Marroquin	Fecha:	04/01/2020	Equipo:	Leica Sprinter 250M
Localización:	Bosa	Calculado por:	Julio Cesar Marroquin	N° Cambios:	6	Observación:	-

NIVELACIÓN					
PUNTO	V+ Medio	HI	V- Medio	DISTANCIA	COTA
C3	1.3582	2550.1166		14.7141	2548.7584
D3			1.531	8.1544	2548.5855
C4	1.4781	2549.3392		37.2541	2547.8611
D4			1.300	22.1445	2548.0392
AUX10	1.2893	2550.2441		8.1140	2548.9548
D2			1.392	10.1586	2548.8519
GPS1	1.4575	2551.3737		22.5548	2549.9162
D1			1.541	23.6600	2549.8326

Dato tomado traslado de poligonal y auxiliares.

NIVELACIÓN Y CONTRANIVELACIÓN GEOMÉTRICA							
Proyecto:	Levantamiento Inducel	Topógrafo:	Julio Cesar Marroquin	Fecha:	21/02/2020	Equipo:	Leica Sprinter 250M
Localización:	Bosa	Calculado por:	Julio Cesar Marroquin	N° Cambios:	2	Observación:	-

NIVELACIÓN					
PUNTO	V+ Medio	HI	V- Medio	DISTANCIA	COTA
D1	1.1667	2550.9993		22.2921	2549.833
A1			1.5975	4.5127	2549.402
A1	1.5035	2550.9053		8.1807	
A2			1.5860	10.7308	2549.319

CONTRANIVELACIÓN					
PUNTO	V+ Medio	HI	V- Medio	DISTANCIA	COTA
A2	1.5527	2550.872		11.5746	2549.319
A1			1.4704	7.4619	2549.402
A1	1.5848	2550.986		5.1974	
D1			1.1541	21.6672	2549.832

ERROR MÁXIMO PERMITIDO	km nivelados	0.872980999	0.011	Error más en m
	0.012*Vim nivelados		1.12	Error más en cm

Σ V+	5.808
Σ V-	5.808
Error Obtenido	0.000

CHEQUEO Y AJUSTE										
PUNTO	V+	V-	Δ h	V+	V-	Δ h	CHEQUEO	h PROM.	COTAS FNLS	PUNTO
D1	1.16670			1.154					2549.833	D1
A1	1.5035	1.5975	-0.4308	1.5848	1.470	-0.431	0.000	-0.431	2549.402	A1
A2		1.5860	-0.0825		1.5527	-0.082	0.000	-0.082	2549.319	A2
SUMATORIA									0.000	

Dato de nivelación interna al predio.

3. Coordenadas de los datos crudos no concuerda con lo del plano.
4. Adjunta estación total sokkia IM-52 serie 1Z000742, con certificado de calibración vencido.
5. No se presentan datos crudos de la poligonal interna al predio.
6. Las nivelaciones no son claras, además la verificación del traslado de cota con equipo GPS no presenta el crudo del 47-BGT, además el archivo rinex del mismo punto no abre para su verificación de esta forma no se puede realizar la correspondiente verificación.
7. Los datos crudos de la estación siguen presentando incoherencias en la información no se realizó el ajuste de la misma de acuerdo a la información tomada.

De esta forma se solicita que el consultor cumpla con la información y procedimientos ya que no presenta ningún avance en la claridad de la información.

INFORME DE GEOTECNIA

1. Actividades realizadas por la Consultoría

Durante este periodo la Consultoría realizó la EL INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS CONSTRUCCIÓN INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INDUCEL V1 ENERO 2020 desarrollado por ANKER a cargo del Ingeniero CARLOS CUADRO, donde en términos generales se desarrolló un documento de estudio de suelos preliminar donde se incluyó la exploración mecánica para edificaciones categoría MEDIA.

2. Estado de las actividades realizadas por el contratista

Durante este periodo el contratista hizo entrega de una nueva versión preliminar del informe de Consultoría, la Interventoría manifestó que este informe no incluía las respuestas a las observaciones realizadas en oficio MYR-200130-317F, se solicitó que se unificara el informe para su revisión.

3. Conclusiones y recomendaciones

El documento de estudio de suelos está en proceso de ajustes por parte de la Consultoría.

INFORME ESTRUCTURAL

El predimensionamiento entregado es bastante completo debido a la maduración actual del proyecto hago las siguientes observaciones con la idea de establecer parámetros de evaluación y estudio con la idea complementar el desarrollo final del contenido estructural del proyecto.

1. Se debe revisar de forma adecuada el avalúo de los muros divisorios, ya que, si bien la estructura es un sistema combinado entre pórticos de concreto reforzado y muros estructurales para la mayoría de las edificaciones, la arquitectura presenta un sin número de muros divisorios no estructurales que se deben considerar en la carga, se recomienda establecer los valores citados por el reglamento para fachadas y particiones y afinado de piso y cubierta, si no se hace un avalúo detallado.
2. Se recomienda realizar el cálculo de la posible reducción de resistencia por ausencia de redundancia, debido a que en algunas estructuras pareciera que en el sentido transversal no se está cumpliendo con este requerimiento.
3. Se debe predimensionar al igual que los elementos estructurales principales de cada edificación los elementos NO estructurales, conforme a las recomendaciones del diseño arquitectónico, principalmente para los muros divisorios.
4. No se está presentando ningún predimensionamiento de la cimentación, si bien frente al estudio geotécnico existen muchas observaciones por parte de la Interventoría, es importante que el predimensionamiento de la estructura se dé bajo la cimentación recomendada por el estudio de suelos, las cargas

que el predimensionamiento hasta el día de hoy está presentando, así como la profundidad de desplante que el geotecnista recomienda, en este punto es importante resaltar que al día de hoy existen muchas observaciones con respecto a la topografía y debido a los niveles arquitectónicos planteados las profundidades de empotramiento de cada uno de las cimentaciones establecidas puede variar de forma importante.

5. Ya que se ha adelantado un predimensionamiento muy completo de las edificaciones, en referencia a los sistemas aporticados, se recomienda hacer una verificación inicial de la condición de columna fuerte – viga débil, requisito que en este tipo de estructura suele ser crítica, para este tipo de elementos estructurales.
6. Nuevamente, ya que, se está adelantando un predimensionamiento muy completo de las edificaciones, en referencia a los sistemas aporticados, se recomienda hacer una verificación por medio del módulo interno de diseño del software especializado, para garantizar que los elementos principales de la edificación, cumplen con los requerimientos del código de referencia establecido por el software, código que debe ser equivalente al reglamento colombiano.
7. Se recomienda establecer un predimensionamiento de los elementos estructurales en concreto, con base en el capítulo C.9.5, específicamente a través de sus tablas C.9.5(a) y CR.9.5, con la idea de garantizar que los elementos estructurales cumplen con las dimensiones mínimas establecidas por el reglamento para el correcto control de deflexiones.
8. Bajo las dimensiones establecidas por el reglamento como dimensionamiento mínimas, la gran mayoría de los elementos está cumpliendo con los requerimientos de la norma, si bien, es normal que estas secciones cumplan, siempre se debe garantizar esta condición, especialmente para los elementos que hacen parte integral del sistema de resistencia sísmico.
9. Por último, es importante resaltar que al día de hoy no se han dado aprobaciones de diseños arquitectónicos, estudios de topografía y estudios de suelos, información técnica que puede variar de forma importante el proyecto estructural.

Es importante aclarar que la revisión se hizo únicamente sobre la información suministrada de existir información adicional o estar algún dato erróneo dentro de este análisis favor suministrarla para hacer una revisión detallada.

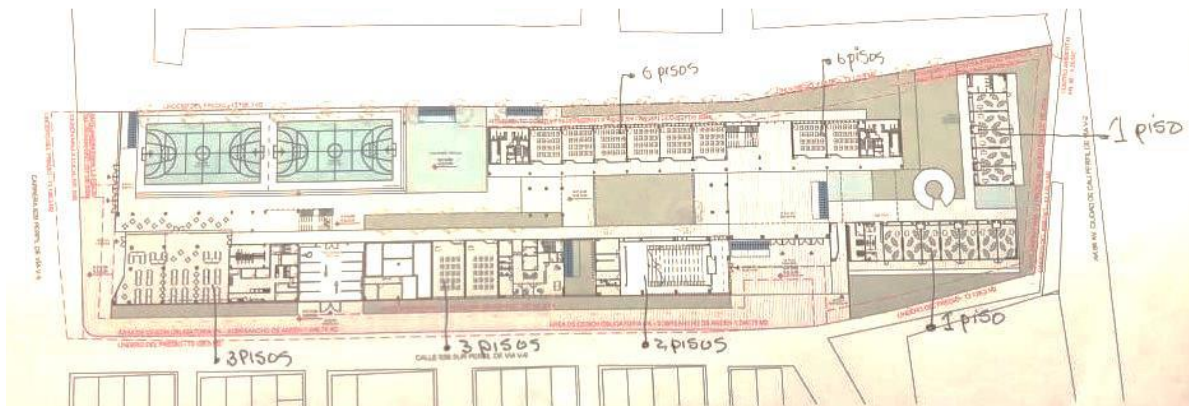
INFORME HIDROSANITARIO

Reciba un cordial saludo, una vez revisado el oficio de disponibilidad de servicios entregado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, presentamos las siguientes recomendaciones y parámetros a tener en cuenta por parte de la firma contratista diseñadora para el diseño y aprobación de redes hidrosanitarias del proyecto de referencia:

- En caso de encontrarse redes que no estén registradas y/o descritas en el SIGUE, esta información deberá entregarse a la EAAB.

-
- The aerial map shows the urban layout of San Rafael. A yellow polygon outlines the 'COLECTOR 1 DE MAYO' project area, which includes a circular concrete structure. A red polygon outlines a 'PREDIO' (plot) located to the east of the collector. The map is labeled with various streets and landmarks, including 'Parque Público Carmelo III' and 'Circular 12m PVC'. The text 'COLECTOR 1 DE MAYO' is written in large yellow letters, and 'PREDIO' is written in large red letters.

5. Considerando que la capacidad de la institución educativa a diseñar en el proyecto de referencia será para un total de 1600 alumnos, debe garantizarse, mediante el cálculo preliminar de tanques de almacenamiento de redes de suministro de agua potable y reutilización de aguas lluvias e incendio, así como espaciamiento de cuartos de equipos sean suficientes en los espacios designados para su ubicación dentro de la arquitectura entregada.



INFORME ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO

1. Actividades realizadas por la Consultoría

- El contratista remite tres avances de anteproyecto
- El consultor remite anteproyecto subsanado las observaciones de los informes de revisión.

2. Estado general y pendientes

- El estado general del contrato es activo y sigue en proceso de ejecución.
- El anteproyecto presenta inconsistencias en la implantación, y debido a las dificultades presentadas en la topografía, no se tiene certeza de los niveles incluidos en la arquitectura.

3. Conclusiones y recomendaciones

En los informes de revisión no se evidencia la incorporación topográfica en el diseño, debido a esto la implantación del proyecto no es acertada, además de las dificultades presentadas en el componente topográfico el anteproyecto no se puede aprobar, ya que modificaría la arquitectura.

Se recomienda tener atención a la aplicación de las normas NTC vigentes en el diseño de los ambientes, además del cumplimiento de las áreas contractuales, actualmente se excede en las áreas de circulación.

3.1.2 EL CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONTRATO.

El contrato a la fecha presenta atraso en la programación debido a que el informe de topografía no se ha subsanado y presentado en debida forma, esto ha generado atraso en los otros componentes, al ser esta una actividad predecesora.

La entidad dio respuesta frente a la vinculación las obligaciones ambientales y el anexo 25 las cuales el consultor debe presentar a la Interventoría reprogramación y metodología de trabajo según los requerimientos del especialista ambiental de la Interventoría.

3.1.3 LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

La Interventoría sugiere al contratista ser mas asertivo frente a los compromisos y obligaciones contenidos en los estudios predios y anexo 25.

Se recomienda sugerir al consultor una reprogramación de sus actividades, ya que el componente topográfico presenta atraso y puede inferir en los componentes sucesores, se recomienda prestar atención en la nivelación del proyecto.

4. INFORME FINANCIERO

El contratista a la fecha ha recibido un primer pago correspondiente al 30% del valor inicial de contrato por la realización, entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 1.1. Levantamiento topográfico Preliminar.
- 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- 1.3. Cronograma detallado.
- 1.4. Plan de Calidad

Teniendo como saldo el valor de \$910.704.645.00, a continuación, relaciono resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO			
		VALOR CONTRATO	ACTA No. 1
VALOR TOTAL DIRECTO		\$ 1.093.282.888,00	\$ 327.984.866,00
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%	\$ 207.723.748,72	\$ 62.317.124,54
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 1.301.006.636,72	\$ 390.301.990,54
AJUSTE AL PESO			\$0.54
VALOR A PAGAR EN ACTA			\$ 390.301.991,00
SALDO		\$ 910.704.645,00	

Se tiene programado el segundo pago de la Consultoría por \$260.201.326,00 correspondiente al 20% del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- 2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado.
- 2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo.
- 2.4 Predimensionamiento Estructural.
- 2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos.

Actualmente no se ha recibido aprobación de los anteriores productos.

4.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

La Interventoría a la fecha ha presentado 4 actas parciales por valor \$88.552.088 y no ha recibido pago de las mismas por lo que tiene un saldo por valor de \$332.070.329.00, a continuación, relaciono resumen ejecutivo:

VALOR CONTRATO	\$ 332.070.329,00
TOTAL, ACTAS PRESENTADAS	\$ 99.621.096,00

ACTAS CANCELADAS	\$ 0,00
SALDO INTERVENTORIA	\$ 332.070.329,00

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	ESTADO
ACTA No. 1	Por concepto de costos fijos mensuales del periodo de octubre 2019.	\$ 11.069.010,00	S/C
ACTA No. 2	Por concepto de costos fijos mensuales del periodo de noviembre 2019.	\$ 11.069.010,00	S/C
ACTA No. 3	Por concepto de costos fijos variable del periodo de octubre 2019.	\$ 66.414.065,00	S/C
ACTA No. 4	Por concepto de costos fijos mensuales del periodo de diciembre 2019.	\$ 11.069.010,00	S/C

Actualmente la Interventoría no ha recibido pago por los anteriores conceptos.

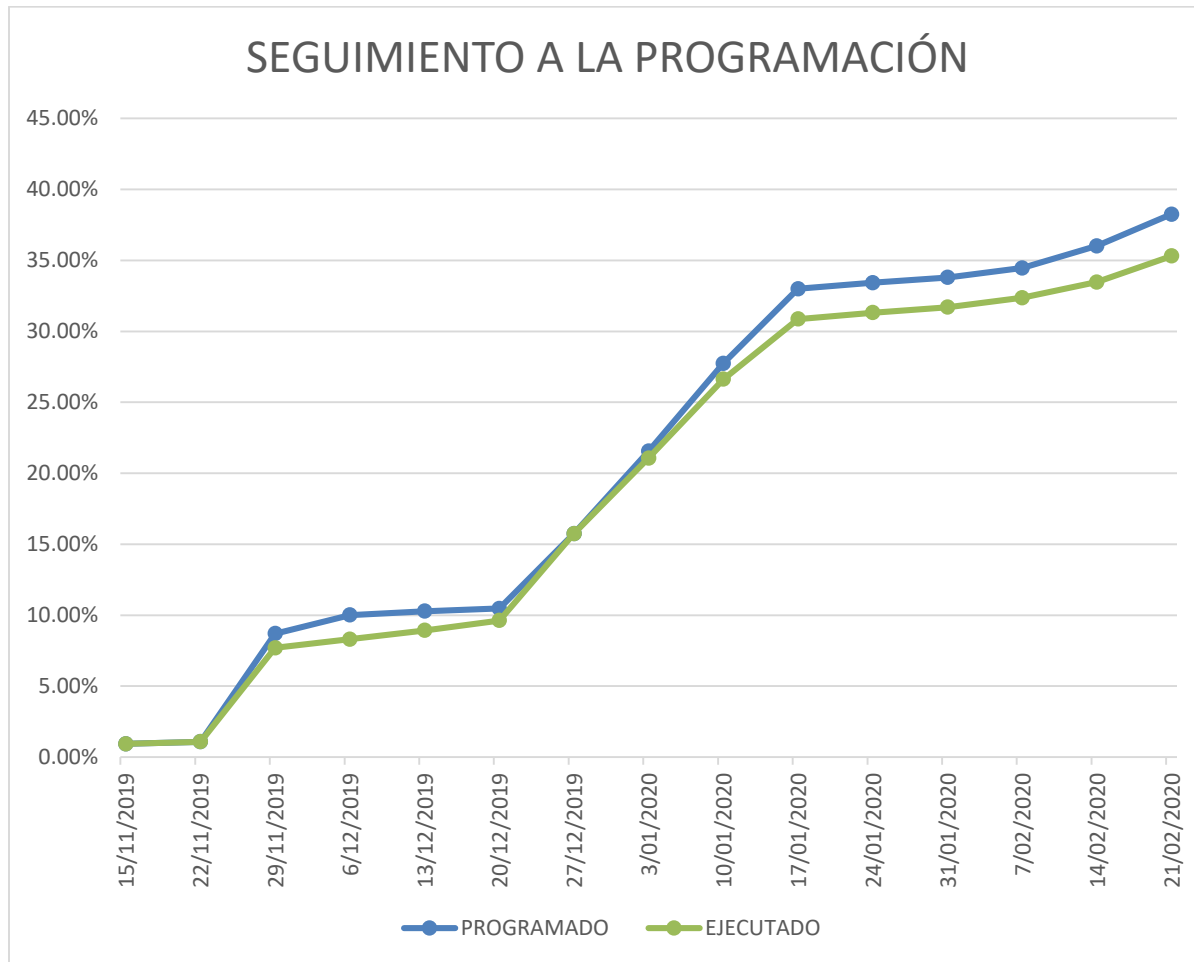
5. INFORME ADMINISTRATIVO

5.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	OBSEVACIONES
Semana del 2 al 7 de febrero	34,46%	32,36%	-2,10%	La Consultoría presenta observaciones en el informe de topografía
Semana del 8 al 15 de febrero	36,01%	33,47%	-2,54%	La Consultoría presenta observaciones en el informe de topografía
Semana del 14 al 22 de febrero	38,25%	35,31%	-2,94%	Se solicita a la Interventoría realizar ajustes a la topografía en campo
Semana del 22 al 1 de marzo	44,71%	39,97%	-4,75%	La Consultoría presenta observaciones en el informe de topografía

Para este periodo del informe la Consultoría tenía previstas las siguientes actividades:

1. Entrega Proyecto Definitivo Estudio Topográfico, presenta atraso 55 días de atraso
2. Entrega Informe de Suelos y Cimentación Final,
3. Entrega Anteproyecto Arquitectónico
4. Entrega Anteproyecto Estructural



La Consultoría remite informe definitivo de topografía atendiendo las observaciones de la supervisión y la Interventoría; una vez revisado el informe, este aun presenta inconsistencias en la nivelación y posicionamiento porque a la fecha de este informe no se encuentra aprobado, presentado atrasos en la programación.

5.2 RELACION DE LAS ACTAS DE REUNION

En este periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

DESCRIPCIÓN	FECHA	PARTICIPANTES
Comité de seguimiento	14 de febrero de 2019	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Comité de seguimiento	18 de febrero de 2019	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Comité de seguimiento	20 de febrero de 2019	Interventoría, Supervisión y Consultoría
Trabajo de campo	21 de febrero de 2019	Interventoría, Supervisión y Consultoría

5. INFORME AMBIENTAL

En atención a las inquietudes ambientales que se han presentado desde noviembre de 2019 por parte de contratista, a la fecha, en lo que refiere al Alcance Ambiental del Contrato CO1.PCCNTR.1083205, la interventoría solicito a la SED, emitir concepto de aclaración frente a los requerimientos del mismo. La cual remite oficio 2020-31826 de fecha 25 de febrero de 2020, en donde se especifica los siguiente:

El consultor debe formular su PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -PGRCD, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 25 de MEJORES AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE - LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES, vinculado al proceso contractual, en el CAPITULO 4, ítem 6. "Manejo de Residuos". En dicho ítem se indica con claridad lo siguiente:

" Resolución 01115/2012 Residuos de construcción y demolición. En caso de existir infraestructura para demolición es necesario tener en cuenta el porcentaje de reutilización de RCD dentro del diseño, según índice de construcción", (cursiva fuera de texto).

Así como lo indicado en la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, donde se indica con claridad lo siguiente:

"...2.2.3. Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición... Para esta etapa se debe tener en cuenta que ya esté formulado y entregado ante la SDA (en el aplicativo web), el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD), en cumplimiento de la Resolución 01115 del 2012, el cual debe seguir los lineamientos existentes para su elaboración. Se estimarán los volúmenes aproximados de RCD que se generarán durante toda la etapa de ejecución del proyecto, y por tanto se podrá planear su disposición adecuada según el tipo de RCD generado..." (cursiva y subrayado fuera de texto).

Aunque el Consultor no vaya a realizar las actividades de obra, se encuentra entre sus obligaciones contemplar las actividades de obra para la elaboración de sus estudios y diseños. Precisamente, del diseño en comento depende indefectiblemente que la SED pueda iniciar las actividades de obra.

Así también, está en la obligación de presentar los capítulos del PMA, que corresponden a:

- Línea base ambiental
- Descripción del proyecto
- Evaluación de impacto ambiental
- Programas de medidas de manejo ambiental
- Presupuesto



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De esa forma el consultor debe elaborar y vincular en su anteproyecto el inventario forestal de manera que se evidencie la afectación que se genera con el proyecto sobre la ubicación de los árboles existentes y así determinar cuáles son susceptibles de requerir el permiso de aprovechamiento forestal de la SDA

Por lo anterior el contratista está en la obligación de presentar reprogramación de sus actividades en donde se incluya los requerimientos ambientales anteriormente descrito y actualizar el plan de calidad.



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



7. ANEXOS



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



01.CORRESPONDENCIA ENVIADA



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



02.CORRESPONDENCIA RECIBIDA



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



03.CORRESPONDENCIA ELECTRONICA



Contrato de interventoría No. 1089524

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



04. ACTAS DE COMITÉ



Contrato de interventoría No. 1089524

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
No 5 DEL
03 FEBRERO 2020 AL 01 MARZO DE 2020**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



05. INFORME DE REVISIÓN ANTEPROYECTO